

PROVIDENCIA, 26 JUN 2020

EX. N° 763 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°265 de 14 de Febrero de 2020, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para el PROYECTO PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA ASCENSOR, COMUNIDAD JOSE MANUEL INFANTE 922.-

2.- El Memorandum N°8.103 de 11 de Junio de 2020, de la Secretario Comunal de Planificación.-

3.- El Acuerdo N°1.247 adoptado en la Sesión Ordinaria N°145 de 16 de Junio de 2020, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N°265 de 14 de Febrero de 2020, que otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para el PROYECTO PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA ASCENSOR, COMUNIDAD JOSE MANUEL INFANTE 922.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1332